RESOLUCIÓN No. 20261600081024 DEL 2026-04-29

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20261800024337 DEL 27 DE ABRIL DEL 2026".

La Secretaria de Salud Municipal de Popayán, en uso de sus facultades legales y las delegadas por el señor Alcalde Municipal de Popayán en especial las otorgadas mediante los Decretos 20221000002665 del 11 de agosto de 2022 y 20251000000655 del 10 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

1) Que el día 27 de abril del 2026, el **MUNICIPIO DE POPAYÁN** celebró el Convenio de Asociación No. 20261800024337, con la **FUNDACIÓN CENTRO GERIÁTRICO EL EDÉN**, identificada con el número de NIT 900607340-0, representada legalmente por la señora **MARÍA ALEJANDRA CAICEDO GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.291.279 de Popayán, Cauca, cuyo objeto contractual es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CERTIFICADOS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

2) Que el valor del Convenio de Asociación No. 20261800024337, se estableció por la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($311.281.041,80) INCLUIDO IVA, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para su adecuada ejecución, valor que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las actividades efectivamente ejecutadas, soportadas y aprobadas por la supervisión, discriminado de la siguiente manera: I) Por parte del MUNICIPIO DE POPAYÁN, el valor DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($282.982.765,27) M/CTE, equivalente al noventa por ciento (90.00%) del convenio a suscribir. II) Por parte de la FUNDACIÓN CENTRO GERIÁTRICO EL EDÉN el valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($28.298.276,53) M/CTE, equivalente al diez por ciento (10.00%) del convenio a suscribir.

3) Que el plazo del Convenio de Asociación No. 20261800024337, se pactó de siete (07) meses, contados a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Por tratarse de un convenio a monto agotable, la ejecución se extenderá hasta el vencimiento del plazo pactado o hasta el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero. En todo caso, solo habrá lugar al reconocimiento y desembolso de los valores correspondientes a actividades efectivamente ejecutadas, soportadas, recibidas y aprobadas por la supervisión dentro del término de ejecución del convenio.

4) Que el contratista allegó a la entidad las siguientes pólizas a través de la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación:

RESOLUCIÓN No. 20261600081024 DEL 2026-04-29

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CCS-100049414, Anexo No. 0, Certificado No. 100156759 del 27 de abril de 2026, expedida por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CCS-100010778, Anexo No. 0, Certificado No. 100156760 del 27 de abril de 2026, expedida por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A.

5) Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. CCS-100049414, Anexo No. 0, Certificado No. 100156759 del 27 de abril de 2026, expedida por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A, presentada por el contratista FUNDACIÓN CENTRO GERIÁTRICO EL EDÉN, identificada con el número de NIT 900607340-0, representada legalmente por la señora MARÍA ALEJANDRA CAICEDO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.291.279 de Popayán, Cauca, conforme a los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 02/06/2027	56.596.553,05	248.715,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 02/06/2027	42.458.734,10	186.586,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 02/12/2026	14.149.138,26	262.903,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 02/04/2027	56.596.553,05	210.883,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 27/04/2026	24:00 Horas Del 02/04/2027	56.596.553,05	210.883,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CCS-100010778, Anexo No. 0, Certificado No. 100156760 del 27 de abril del 2026, expedida por la Aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A, presentada por el contratista FUNDACIÓN CENTRO GERIÁTRICO EL EDÉN, identificada con el número de NIT 900607340-0, representada legalmente por la señora MARÍA ALEJANDRA CAICEDO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.291.279 de Popayán, Cauca, conforme a los siguientes amparos:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	420.217,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00

ARTÍCULO TERCERO. - Que las garantías constituidas fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

RESOLUCIÓN No. 20261600081024 DEL 2026-04-29

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA MALES IMBACHI
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: Carlos Andrés Bastidas – Abogado Contratista – Secretaría de Salud Municipal
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual